

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0023

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 19/01/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALTOBELLO VICTORIO CUIT N.º 23-10557366-9, BIOINGENIERIA APLICADA S.R.L CUIT N.º 33-71086017-9, D´ANGELO MATIAS CUIT N.º 20-34934880-3, DROGUERIA MONUMENTO S.A CUIT N.º 30-71428457-2, RODRIGUEZ OMAR IGNACIO CUIT N.º 20-34087766-8, SECCO LEONARDO OMAR CUIT N.º 20-32070101-6, SERVITUBOS S.R.L CUIT N| 30-71321920-3 y VILLAGOIZ GABRIEL RAUL CUIT N.º 20-32186152-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CPA PRODUCCIONES S.R.L CUIT N.º 30-70876868-1.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de seis (6) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA S.R.L CUIT N.º 33-70986577-9.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41772 Ene. 23 Ene. 24

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 25 y viernes 26 de enero de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTO TOME

01.FRANCO CARLOS- ,Matrícula individual, DNI:5.670.094, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:MAURI N°3515(BARRIO VILLA LUJAN) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 17 manzana 24 plano N°44.231/1.966, Partida inmobiliaria N°10-12-00-143286/0365-5 inscripto el dominio al T°361 I F°1.368 N°9.295 año 1.978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0098279-4, iniciador:GOMEZ ESTELA MIRIAN.

02.LUQUE de DRAGONE ORFELIA LUCRECIA- ,Matrícula individual,DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SAN JUAN N°3668 (BARRIO GENERAL PAZ) ,de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 17 manzana letra "a" plano N° S/N , Partida inmobiliaria N°10-12-00-142971/0030-7 , inscripto el dominio al T°309 P F°2.651 N°20.968 AÑO 1.972 , Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0083443-1, iniciador:GAZZONI ESTEBAN ABEL .

LOCALIDAD RECREO

03.SCHRAMM ARTURO GUILLERMO , Matrícula individual,LE:6.202.160, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LOS CHAÑARES N°361(BARRIO ASTURINO) de la localidad de: RECREO, identificado como lote 3 manzana "C" plano N° 44.627/1.966, Partida inmobiliaria N°10-10-00-640140/0056-6, inscripto el dominio al T°307 I F°1.742 N°13.621 AÑO 1.972 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118567-1,

iniciador:ALMEIRA JOSE CARLOS.

04.LESCANO ELIDA MERCEDES , Matrícula individual-DNI:4.280.100 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:MENCHACA N°1240 de la localidad de: RECREO , identificado como lote 1(polígono ABHGA) - manzana S/N plano N° 76.736/1.975, Partida inmobiliaria N°10-10-00-139212/0004-8, inscripto el dominio al T° 556 P F°3.099 N°51.114 AÑO 1.993, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0117707-4, iniciador:AGUIRRE GUSTAVO FABIAN .

05.PIVIDORI CARMELO JOSE , Matrícula individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CARLOS GARDEL N° 1546 de la localidad de: RECREO , identificado como lote 5 manzana-S/N plano N°7.933, Partida inmobiliaria N°10-10-00-139766/0010-5, inscripto el dominio al T° 233 I F° 143 N° 1.622 AÑO 1.962, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118569-3, iniciador:GAUNA RAMON EVARISTO .

06.ROMAGNONI ABELINO HERMENEGILDO, Matrícula individual LE:6.322.540 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CAFFERATA N°1455 de la localidad de: RECREO, identificado como lote 33 interno manzana E-11 plano N°110.075/1986 , Partida inmobiliaria N°10-10-00-139414/0039-8 , inscripto el dominio al T°510 I F°2.003 N°27.749 AÑO 1.989 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118958-5, iniciador: LUNA LUIS.

07.Los esposos de primeras nupcias FERNANDO PICCOLI y MARIA AMERICA ASTORINO de PICCOLI , Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:17 DE AGOSTO N°3849 (BARRIO PARQUE) de la localidad de: RECREO, identificado como lote 26 manzana 2 plano N°800.315/1.976 , Partida inmobiliaria N° 10-10-00-640138/0257-6, inscripto el dominio al T° 324 P F°2.573 N°19.408 AÑO 1.974 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118573-0, iniciador:PARRA SANDRA PAOLA .

08.BAUCERO LUCIANO MARCELO , Matrícula individual, DNI:21.941.908, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAS ROSAS N°384(BARRIO ASTORINO) de la localidad de: RECREO , identificado como lote 8 manzana letra"D" plano N°55.467 ,Partida inmobiliaria N°10-10-00-640140/0134-7, inscripto el dominio al T°528 P F°3.640 N°52.702 AÑO 1.990, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118576-3,iniciador:TABORDA OSCAR OSVALDO.

09.FERRERO ERALDO RAMON, Matrícula individual, LE:6.245.856, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LEHMANN N°451(BARRIO NOBLEZA) - de la localidad de: RECREO , identificado como lote 1 manzana S/N plano N°129.603/1.999 ,Partida inmobiliaria N° 10-10-00-139653/0003-8, inscripto el dominio al T° 356 I F°3.670 N° 28.721 AÑO 1.977 , Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118574-1,iniciador:ALGAÑARAZ PATRICIA.

10.ROMAGNONI ABELINO HERMENEGILDO, Matrícula individual,DNI:6.322.540, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LOS CHAÑARES N°309(BARRIO ASTORINO) de la localidad de: RECREO ,

identificado como lote 9 manzana "C" plano N°44.627/1.966 ,Partida inmobiliaria N° 10-10-00-640140/0167-5, inscripto el dominio al T° 618 I F°2.485 N°57.857 AÑO 1.999 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118616-4,iniciador:HOFSTETTER ANALIA MARIA BEATRIZ.

S/C 41670 En. 23 En. 25

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Simón Alfredo ORLANDO, que en los autos caratulados: "Simón Alfredo ORLANDO 37851 Ref. Acta de Infracción 37851.-", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 330 de fecha 19 de octubre de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01804-0016405-5 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º- Aplíquese al señor Simón Alfredo ORLANDO, con domicilio en calle Ituzaingo N° 1321 de la localidad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169 según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37851 de fecha 16/08/19.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G. Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO - Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 41769 En. 23 En. 24